

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

Por el presente se requieren a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días en el Negociado de Plusvalía, calle del Sacramento, número 1, de nueve y media a doce y media de la mañana, a los efectos de que impugnen o abonen liquidaciones cuyos importes se especifican en cada caso; advirtiéndoles que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado, incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza reguladora del arbitrio, o en recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos.

### Relación de expedientes

1.257/64.—Puertas Vencedor, S. A., por adquisición de un solar con nave en Alejandro Sánchez, 89. — Liquidación: 10.899 pesetas.

1.441/63.—Don Félix Ventura de la Plaza, por compra de un piso en Almendro, 4. Liquidación: 6.476 pesetas.

1.474/61.—Don Sebastián Manzanero Sánchez, por compra de un piso en el paseo de las Acacias, 13. — Liquidación: 612 pesetas.

1.916/64.—Don Aresio Gómez Torres, por compra de un sótano en Andrés Mellado, 43. — Liquidación: 5.209 pesetas.

2.246/64.—Don Feliciano Blanco Lozano, por compra de una finca en barrio de Zofio, sitio los "Carrascales". — Liquidación: 1.204 pesetas.

2.630/64.—Don Ambrosio Benito Sanz, por compra de un piso en Arquitectura, 26. Liquidación: 1.048 pesetas.

2.743/64.—Don Francisco Prieto Hernández, por compra de una parcela en arroyo del Quinto. Liquidación: 13.970 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

2.981/64.—Don José Martín Marín y don Félix Morales, por compra de un terreno en "Barranco de Garrido". — Liquidación: 19.971 pesetas.

2.989/64.—Don Virgilio Núñez-Cacho Pérez, por compra de una vivienda en barrio del Salvador. — Liquidación: 1.211 pesetas.

3.017/64.—Doña Carmen Fraga Alonso, por compra de un piso en Batalla del Salado, 14. — Liquidación: 3.187 pesetas.

3.173/64.—Don José Majuelo Carranza, por compra de una finca en Bien Aparecida, 59. — Liquidación: 832 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

3.326/64.—Doña Eloísa Sanz del Río, por compra de un piso en Bravo Murillo, número 73. — Liquidación: 4.903 pesetas.

3.532/64.—Don Jesús Pomperosa Aparicio, por compra de un piso en Cabanilles, número 20. — Liquidación: 953 pesetas.

3.657/64.—Don Ruperto Velayos Muñoz, por compra de un piso en Calvo Asensio, número 13. — Liquidación: 9.059 pesetas.

3.718/61.—Don Angel Izquierdo Minguéz, por compra de un piso en Arquitectura, 4. — Liquidación: 1.064 pesetas.

3.779/64.—Don José Polo Latorre, por compra de un terreno en Cañada de los Toros, sin número. — Liquidación: 7.144 pesetas.

4.196/64.—Don Daniel Ruiz Puebla, por compra de un piso en Cavanilles, 13. — Liquidación: 2.643 pesetas.

4.197/64.—Doña Antonia Tapia Puertas, por compra de un piso en Cavanilles, 15. — Liquidación: 276 pesetas.

4.562/64.—Don Eduardo Duato Rodríguez, por compra de una parcela en Colonia Llorente, calle 4. — Liquidación: pesetas 9.987.

6.687/64.—Don Eugenio Robles Figueroa, por adquisición de una finca en Federico Gutiérrez. — Liquidación: 22.453 pesetas.

7.606/64.—Don Salvador Montesinos Bonet, por compra de un piso en avenida General Mola, 29. — Liquidación: 16.653 pesetas.

7.985/61.—Don Francisco García García, por compra de un so en Eloy Gonzalo, número 20. — Liquidación: 5.311 y 6.092 pesetas.

9.016/61.—Herederos de doña María Calabaza Peña, por la adquisición de una finca en Emerenciana Zurilla, 12. — Liquidación: 2.424 pesetas.

11.191/61.—Don José Antonio Fernández Villanueva, por compra de un piso en Hermanos Miralles, 22. — Liquidación: pesetas 3.668.

11.914/61.—Don Justino Santiago Franganillo y otros, por compra de un piso en plaza de Matute, 5. — Liquidación: 3.887 pesetas.

12.184/61.—Doña Antonia Rodríguez Moreno, por compra de un piso en Olivar, número 8. — Liquidación: 1.274 pesetas.

13.192/58.—Doña Celia Ruiz Vázquez, por herencia de una finca en Pedro Heredia, número 19. — Liquidación: 14.781 pesetas.

13.377/61.—Doña Teresa Camacho Cano, e hijos, por herencia de un piso en Naciones, 16. — Liquidación: 769 pesetas.

13.499/64.—Herederos de doña Estela Belmós Valledor, por adquisición de una casa en Porvenir, 12. — Liquidación: pesetas 34.474.

13.970/61.—Don Manuel Tomé de Guezala, por adquisición de parte de finca en paseo del Pintor Rosales, 4. — Liquidación: 9.507 pesetas.

14.308/64.—Construcciones Tomás Lavín, S. A., por adquisición de una finca en Salvador Alonso, con vuelta plaza en proyecto. — Liquidación: 13.608 y 2.348 pesetas.

14.959/58.—Don Enrique Menezes Puertas y doña Teresa Puertas y doña María del Pilar Menezes, por herencia de pisos en

Ferraz, 43. — Liquidación: 4.848 y 4.454 pesetas.

16.326/64.—Doña Julia Calvo Martín, por compra de un piso en Valverde, 48. — Liquidación: 4.797 pesetas.

17.521/64.—Doña Rosa Raimundo Giribet Fatjo, para que aporte oficio del Abogado del Estado en la Delegación de Hacienda, acreditando el valor comprobado a efectos del Impuesto de Derechos Reales, del terreno transmitido sito al término de Chamartín de la Rosa.

17.848/64.—Don José Ramón Lizasoain Fernández de Gaboa y hermanos, por herencia de una finca en Sebastián el Cano, 5. — Liquidación: 23.620 pesetas.

22.856/61.—Don Mateo Santiago Martínez Montero, por compra de un piso en Bravo Murillo, 164. — Liquidación: 5.262 pesetas.

25.238/64.—Don Manuel Rodríguez Pérez, por compra de un casa en Fulgencio de Miguel, 6. — Liquidación: 92.421 pesetas.

32.828/64.—Don Manuel García Venero, por compra de un local en Tenerife, 39. — Liquidación: 16.031 pesetas.

32.920/64.—Don Félix Gómez Fernández, por compra de un solar en Las Tintas. — Liquidación: 5.416 pesetas.

33.077/61.—Don Julián Sánchez Piris, por compra de un piso en carretera de Canillas, 21, prolongación. — Liquidación: pesetas 752.

37.621/64.—Doña Gregoria González García, por compra de una casa en Santa Filomena, 5. — Liquidación: 13.971 pesetas.

38.044/64.—Don Saturnino Díez Romero, por compra de una parcela en Tordegrillos, sin número. — Liquidación: 2.424 pesetas.

49.246/61.—Don Basilio Nieto Santero y doña Antonia Segovia, por compra de un piso en San Bernardo, 84. — Liquidación: 1.055 pesetas.

53.711/58.—Don Florentino Marrón Menéndez, por compra de un piso en Sombrerete, 12. — Liquidación: 1.203 pesetas.

58.113/61 a 58.117.—Don Ventura Muñoz Carballo, por adquisición parcelas al sitio del "Retamar". — Liquidaciones: 2.287 pesetas cada expediente.

61.987/61.—Don Pedro López Gonzalo e hijos, por herencia de un piso en Hilarión Eslava, 58. — Liquidación: 1.226 pesetas.

61.995/61.—Doña Victoria del Castillo Hernández y hermanos, por herencia de una finca en Valcastellano. — Liquidación: pesetas 176.761.

61.996/61.—Doña Victoria del Castillo Hernández y hermanos, por herencia de un terreno en Valcastellano. — Liquidación: 74.317 pesetas.

68.394/61.—I. D. A. S. A., por compra de un piso en Luchana, 28. — Liquidación: 907 pesetas.

69.843/61.—Herederos de doña Lorenza Soto García, por adquisición de un piso en

Palos de Moguer, 35. — Liquidación: pesetas 3.106.

70.362/61.—Don Francisco de la Cruz Gil, por compra de un piso en Ponzano, 50. Liquidación: 3.334 pesetas.

70.365/61.—Don Luis Carpintero del Rosal, por compra de un piso en Ponzano, 50. Liquidación: 3.276 pesetas.

72.500/61.—Doña Dolores Casado García, por compra de un piso en Reina, 13. Liquidación: 6.812 pesetas.

73.165/61.—Don Andrés Burgueño Macías, por compra de un solar en Transversal de Pinto. — Liquidación: 1.468 pesetas.

73.351/61.—Don José Luis Aparicio de Rada, por compra de un piso en Vallehermoso, 11. — Liquidación: 7.683 pesetas.

1.758/64.—Doña Margarita Villa Pérez de Rica, por compra de un piso en avenida de América, 31. — Liquidación: 1.883 pesetas.

71/64.—Don Antonio Olmos Blanco, para que aporte calificación definitiva de bonificable, plano de planta baja y certificado visados y firmados por Arquitecto, en los que se indique la superficie total de la finca, la edificada y la destinada a otros fines, relativos a la finca de Agustín de Rojas, 13.

45.858/58.—Don José Rodríguez Palacios, por compra de un piso en Granada, 34. Liquidación: 697,55 pesetas.

54.788/61.—Doña María Dolores Cuevas Tricio, por compra de un piso en Hermosilla, 72. — Liquidación: 2.688 pesetas.

Madrid, 8 de julio de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—74.457)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Transportes Terrestres

#### Primera Jefatura Regional

Servicios de Transporte Mecánico por Carretera de la provincia de Madrid

#### Información pública

"Auto - Transporte Turístico Español, Sociedad Anónima" (ATESA), domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, número 59, ha presentado la solicitud y el proyecto que determina el artículo 10 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Irún y Algeciras, con el siguiente itinerario:

Irún, San Sebastián, Alsásua, Vitoria, Burgos, Aranda de Duero, Madrid (por la carretera NR-I), Ocaña, Manzanares, Bailén (por la NR-IV), Jaén, Granada (por la N-323), Loja (por la N-342), Málaga (por

la N-321), Torremolinos, Marbella y Algeciras (por la N-340).

A los efectos que determina el artículo 11 del citado Reglamento, se abre información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del nuevo servicio proyectado; su clasificación a los fines del citado Reglamento de Ordenación y el de Coordinación; condiciones en que se proyecta su explotación, y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en el Negociado de Líneas Regulares de las Oficinas de Madrid de esta 1.ª Jefatura Regional de Transportes, sitas en la primera planta del Ministerio de Obras Públicas, desde las diez a las trece horas.

Durante el plazo indicado las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio, o consideren que constituye una mera prolongación de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Madrid; Ayuntamientos de Somosierra, Robregordo, La Serna, Buitrago, Lozoyuela, La Cabrera, Cabanillas de la Sierra, Venturada, El Molar, San Agustín, San Sebastián de los Reyes, Alcobendas, Madrid, Pinto, Valdemoro y Aranjuez; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a "Trap, S. A."; "S. A. de Transportes La Castellana"; "González Cristóbal, S. L."; Herederos de don Fausto Antón Bernal; don Eugenio León Albarrán Beltrán; "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles"; Herederos de doña Julia Colmenarejo Arranz; Herederos de don Samuel Frutos Perales; don Miguel Casado Arroyo; don Bernardino Adeva Ballesteros; don José María Marañón García; don Francisco García Martínez; "La Veloz, S. A."; "La Sepulveda, S. A."; "Autómnibus Interurbanos, S. A."; y "Auto-Res, S. A.", concesionarios de servicios de igual clase con tramos de coincidencia o puntos de contacto con el nuevo proyectado.

Madrid, 27 de junio de 1968. — El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo.  
(G. C.—4.113) (O.—74.474)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Construcciones Suárez, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Casarrubuelos, número 4, ha terminado las obras de "Aislamiento general de Buitrago y de ampliación de su abastecimiento de agua"; que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente, y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 8 de julio de 1968. — El Delegado, José M.ª Sánchez-Ventura.  
(G. C.—4.117) (O.—74.476)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Hi-

dro - Construcciones, S. A.", domiciliada en Madrid, en calle Josefa Valcárcel, número 5, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas y saneamiento de Buitrago de Lozoya (Madrid)"; que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid; que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales o por indemnización por accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 8 de julio de 1968. — El Delegado, José M.ª Sánchez-Ventura.  
(G. C.—4.116) (O.—74.475)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

### ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el 5 de junio último, acordó, de conformidad con el artículo 22 de la ley del Suelo, la suspensión por un año del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación, con el fin de estudiar el Plan Especial de Ordenación en el Sector comprendido por el siguiente perímetro: "Curso ascendente del río Manzanares hasta su confluencia del arroyo de los Hoyos de la Sierra, curso ascendente del arroyo de los Hoyos de la Sierra hasta su confluencia con el arroyo de los Gavilanes, curso ascendente del arroyo de los Gavilanes hasta el Collado por el curso descendente del arroyo de Matasanos hasta su confluencia con el arroyo del Mediano hasta la confluencia con la Cañada de Prado Herrero, Cañada de Prado Herrero hasta su encuentro con el Camino de Peña del Gato, Camino de Peña del Gato hasta su encuentro con el paralelo 40° 40'20" paralelo 40° 44'20" hasta su encuentro con el arroyo del Cortecero, curso descendente del arroyo del Cortecero hasta su encuentro con el paralelo 40° 40'05" hasta su encuentro con el curso del río Manzanares".

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 4 de julio de 1968.—El Secretario general, Eduardo Navarro Alvarez.  
(G. C.—4.106) (O.—74.468)

## Delegación de Hacienda de Madrid

El Ministerio de Hacienda, con fecha 3 de julio de 1968, ha dictado la Orden ministerial que en extracto dice lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales para el ejercicio de 1968 por el concepto de Tráfico de Empresas que a continuación se indican:

Agrupación: Cafeterías. — Mención: 507. — Ambito: Provincial. — Cuotas acumuladas: 1.782.000 pesetas. — Plazos: 1. — Reglas de distribución: Volumen de operaciones cifradas económicamente y número de empleados.

Agrupación Confeccionistas Mayoristas. — Mención: 105. — Ambito: Local. Cuotas acumuladas: 25.459.280 pesetas. Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de ventas e importancia de las prendas confeccionadas.

De las cuotas anteriormente señaladas han sido excluidas las operaciones con Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria, Ceuta, Melilla y provincias africanas, así como las exportaciones.

El pago de las cuotas individuales se hará en los plazos indicados con vencimiento antes del 20 de junio y 20 de noviembre; caso de ser un único plazo, éste será antes del 20 de junio.

Madrid, 10 de julio de 1968. — Por delegación: El Director general de Impuestos Indirectos.  
(G. C.—4.114)

## ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla novena de la Instrucción Provisional del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de 27 de enero de 1958, modificada por Orden Ministerial de 22 de enero de 1959, se hace público para conocimiento de los interesados que el día 19 de julio de 1968 se procederá en el despacho del ilustrísimo señor Segundo Jefe de esta Delegación de Hacienda, mediante sorteo, a la designación de los comisionados de las Juntas de Evaluación Global del referido Impuesto, para el ejercicio de 1966: A-029, Directores de cine extranjeros, que han intervenido en rodaje de películas; A-031, Actores principales extranjeros sin domicilio en España, y A-033, Protagonistas extranjeros sin domicilio en España, por sus tres secciones, a las nueve horas, y Peritos mercantiles, 1967, por su segunda sección, a las nueve horas y quince minutos, por no haber sido designados por el procedimiento normal de elección.

Al referido acto podrán asistir los contribuyentes de los grupos citados.

Madrid, 8 de julio de 1968. — El Delegado de Hacienda (Firmado).  
(G. C.—4.115)

## Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia de Madrid

### Negociado de expropiaciones

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de "C. N. II Madrid-Barcelona-Enlace acceso aeropuerto Barajas y Madrid por O'Donnell" y "C. N. II Madrid-Barcelona. Acceso Aeropuerto Barajas-Calzada servicio Eisenhower", esta Jefatura ha señalado el día 17 de julio de 1968, a las trece horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Madrid, 8 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Finca número 5.—Propietaria: "Inmobiliaria Roiz".

Finca número 6.—Propietaria: "Inmobiliaria Roiz".

Finca número 7.—Propietaria: Doña María del Carmen Villarreal Sánchez.

Finca número 4.—Propietaria: Doña Carmen Carro Peñalver.

Finca número 9.—Propietaria: "Financiera Fierro, S. A.", "Goya, S. A.", "Financiera e Inmobiliaria" y "Sociedad Comercial y Financiera, S. A.". (G. C.—4.101) (I.—2.772)

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de "Vía del Abroñigal. Calzadas de Servicio (Tramo O'Donnell-Puerto de los Tres Ojos). Colectores. (Tramo O'Donnell-Río Manzanares)", esta Jefatura ha señalado el día 19 de julio de 1968, a las doce horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro Relativa al dominio y cargas de las fincas.

Madrid, 8 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de la finca 12a.—Propietario: Don Emilio Pastor García.

Número de la finca 16 (tramo común). Propietario don Alejandro Martín López.

Número de la finca: 17 (tramo común). Propietario: Don Manuel García Arévalo y don Antonio Moleres Estenaga.

Número de la finca 18 (a-1).—Propietario: Don Emeterio Encinas Ponce y otros. Número de la finca 23-1'.—Propietario: Hermanos palomar García.

Número de la finca 26-12.—Propietario: Herederos de don Miguel Esteban (don Leonardo González).

Número de la finca 27.—Propietaria: Doña Mercedes y doña Ana María Perogordo Peñasco.

Número de la finca 30.—Propietario: Don Francisco Velasco Nieto.

Número de la finca 47 (a-1).—Propietaria: Doña Faustina Bustamante Bermejo.

Número de la finca 52 (a-2).—Propietario: Don Manuel López Pedrero.

Número de la finca 53a.—Propietario: Don Leonardo Agúndez Flores.

Número de la finca 55b.—Propietario: Herederos de don Félix Herrero García.

Número de la finca 60.—Propietario: Don Amadeo Yagüe Sevilla.

Número de la finca 69a.—Propietario: Don Pedro Rubio Carrasco.

Número de la finca 75a.—Propietario: Don José Atienza Motilla.

Número de la finca 88a.—Propietario: Don Vicente Salgado Granada.

Número de la finca 95.—Propietario: Herederos de don Bernardo Delfa Martínez.

Número de la finca 103: Propietario: Don Juan García García.

(G. C.—4.102) (I.—2.773)

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Galapagar, con motivo de las obras de "C. N. VI Madrid a La Coruña, p. k. 17,734 al 38,400", esta Jefatura ha señalado el día 24 de julio de 1968, a las trece horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Galapagar.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Madrid, 8 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Finca número 1.—Propietario: Don Luis Herrero Martín.

Finca número 2.—Propietaria: Doña Elisa Colmenarejo García.

Finca número 3.—Propietario: Don Saturnino Colmenarejo García.  
(G. C.—4.103) (I.—2.774)

Para proceder al pago de la finca ocupada en el término municipal de Torrejón de Ardoz, con motivo de las obras de "Autopista C. N. II de Madrid a Barcelona, p. k. 16,800 al 23-Variante Torrejón Ardoz", esta Jefatura ha señalado el día 26 de julio de 1968, a las trece horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para conocimiento del interesado en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de la finca.

Madrid, 8 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Finca número 16-45.—Propietaria: Doña Asunción González García.  
(G. C.—4.104) (I.—2.775)

Para proceder al pago de la finca ocupada en el término municipal de Las Rozas, con motivo de las obras de "C. N. VI de Madrid a La Coruña-p. k. 17,734 al 38,400", esta Jefatura ha señalado el día 24 de julio de 1968, a las doce horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Las Rozas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento del interesado en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de la finca.

Madrid, 8 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Finca número 6.—Propietaria: Doña María Soledad Figueroa Fernández de Liencres.  
(G. C.—4.105) (I.—2.776)

## Administración Principal de Aduanas de Madrid

Esta Administración ha impuesto multa de tres mil pesetas a propietario automóvil "Renault 4-4", matrícula W-570515, expediente I. T. A. 100/68; multa de tres mil pesetas a propietario automóvil "Studebaker Hawk", matrícula 8146-SJ-75, expediente I. T. A. 106/68; multa de mil pesetas a Patricia Houstoun A. W., automóvil "Pontiac", matrícula I-Z-0075, expte. I. T. A.

108/68; multa mil pesetas a propietario automóvil "B. M. W.", matrícula M-ED-574, expediente I. T. A. 109/68. Lo que se notifica para el pago de dichas multas en el plazo de quince días, a partir del presente anuncio, pasado el cual se procederá a iniciar los correspondientes expedientes de abandono, según las disposiciones vigentes.

Madrid, a 4 de julio de 1968.—El Administrador (Firmado).

(G. C.—4.100)

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Examinado el expediente incoado a instancia de don Manuel Andrés Herrero Rivas, solicitando autorización para efectuar un vertido de aguas residuales al cauce del arroyo de la Vega, procedentes de un bebedero de aves de granja de su propiedad y las fecales de los servicios de dicha granja, en término municipal de Alcobendas (Madrid).

Resultando que con fecha 15 de febrero del año en curso don Manuel Andrés Herrero Rivas presenta instancia, Memoria y planos de las obras ejecutadas para la depuración de las aguas, así como escrito del Instituto Provincial de Sanidad con los resultados y calificaciones de los análisis químico-bacteriológicos de las aguas en su origen y en su punto de vertido,

Resultando que sometida la petición a información pública se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 61, de fecha 11 de marzo, exponiéndose el edicto en la tablilla del Ayuntamiento de Alcobendas, no habiéndose presentado reclamaciones,

Resultando que los Servicios Técnicos adscritos a este Organismo informan con fecha 29 de mayo, que en 8 del mismo mes practicaron un reconocimiento sobre el terreno, comprobando que las obras se encuentran ejecutadas, de acuerdo con la Memoria y planos que acompañan,

Resultando que han sido solicitados y emitidos con fecha 28 de marzo y 14 de junio los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Servicio Nacional de Pesca Fluvial, documentos que han sido incorporados al expediente de referencia y donde se contienen las condiciones que deben imponerse a la Sociedad peticionaria en beneficio de los intereses generales cuya tutela tienen confiada.

Considerando que las Comisarias de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, competencia que le fue atribuida por Decreto de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto 14 de noviembre de 1958, y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959 y 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año,

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y figuran en el mismo los informes reglamentarios exigidos por las disposiciones que regulan esta materia,

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales.

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por las disposiciones citadas en los epígrafes precedentes, ha resuelto acceder a lo solicitado con las siguientes

### Condiciones

1.ª Se autoriza a don Manuel Andrés Herrero Rivera para efectuar un vertido de aguas residuales procedentes de bebederos de aves de granja de su propiedad, denominada "Makasuky" y las fecales del personal operario de dicha granja, al cauce del arroyo de la Vega, en término municipal de Alcobendas (Madrid).

2.ª Con esta autorización quedan legalizadas las obras ejecutadas de acuerdo a la Memoria y planos que obran en el expediente.

3.ª Antes de efectuarse el vertido de aguas a cauce público, el efluente deberá ser tratado a base de cloro, mediante la instalación del dispositivo adecuado a tal fin.

4.ª Las características de las aguas vertidas serán tales que, aguas abajo del mis-

mo, se mantengan las del cauce receptor, dentro de los límites que a continuación se consignan:

Color: Incoloro y transparente.

Sabor: Agradable.

Olor: Inodoro.

Temperatura: Menor de 25° C.

pH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.

Enturbiamiento: Menor de 1.º de sílice.

Dureza: Menor de 20°.

Materias en suspensión: Menor de 30 mgr/litro.

Radiactividad: Negativo.

Resistividad: Mayor de 1.500 cm<sup>2</sup>/cm. a 18°.

Agresividad: Negativo.

B. O. D.: Menor de 10 mgs/lt. de oxígeno.

Oxígeno disuelto: Mayor de 5 mg/lt.

Nitrógeno (NH<sub>3</sub>): Menor de 0,5 mg/lt.

Nitrógeno (nitros): menor de 100 mg/lt. de (No<sub>3</sub>).

Cloruros: Menor de 250 mgs/lt. de (Cl).

Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a siete días a 30° C.

Materia orgánica: Menor de 2 mg/lt.

Fenoles: Menor de 0,001 mg/lt. en fenol.

Aceites y grasas: Negativo.

Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas del arroyo de la Vega así lo aconsejan, la propia persona autorizada podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario, antes de su vertido al cauce y no en el arroyo de la Vega, aguas abajo del vertido.

El incumplimiento de esta condición será suficiente para que por la Comisaría de Aguas del Tajo pueda exigirse la ampliación del tratamiento que en principio se acepta.

5.ª Por la Comisaría de Aguas del Tajo se efectuarán periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente a efectos de exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas.

6.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, quedarán a Cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta de la Sociedad autorizada los gastos que por tal motivo se ocasionen.

7.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con obligación de conservar o sustituir las servidumbres legales existentes.

8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de estas obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

9.ª Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, Contrato, Accidentes del Trabajo y demás de carácter social.

10. Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, por las que se convalidan las Tasas y Exacciones Parafiscales del Ministerio de Obras Públicas y al que en su día pueda fijarse por dicho Ministerio.

11. El incumplimiento de estas condiciones implicaría la caducidad automática de esta autorización.

Esta autorización no es firme en vía administrativa y contra ella puede interponer recurso de alzada, en un plazo de quince días, ante el ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas.

El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).  
(G. C.—4.088) (O.—74.447)

## Delegaciones Provinciales

### MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días,

transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de dichos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación del Grupo respectivo pueden interponer los recursos de agravio comparativo por aplicación indebida de índice o el de agravio absoluto; el primero ante el Jurado Provincial Tributario y el segundo ante la Administración de Tributos Directos, todo ello en el plazo de quince días; y

Cuarto. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

### Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Doña Antonia Cortazar Díaz.—Moreno Nieto, 7. Madrid.—Referencia contable número 13.146.—Año 1966.—Junta 8-60-f. Actividad: Venta de edificaciones.—Cantidad a ingresar: 20.991 pesetas.

Don Leonardo Lafuente Gil.—Avda. Pedro Díaz, 26. Madrid.—Referencia contable número 13.330.—Año 1966.—Junta 22-860-h.—Actividad: Tracción mecánica de mercancías.—Cantidad a ingresar: 6.417 pesetas.

Don Francisco Manzanera González.—Avenida Albufera, 9. Madrid.—Referencia contable número 13.376.—Año 1966.—Junta 22-860-h.—Actividad: Tracción mecánica de mercancías.—Cantidad a ingresar: 4.170 pesetas.

Don Francisco Mateo Berzal.—Avenida Peña Prieta, 24. Madrid.—Referencia contable número 13.430.—Año 1966.—Junta 22-860-h.—Actividad: Tracción mecánica de mercancías.—Cantidad a ingresar: 2.630 pesetas.

Don José Moreno de Juliá.—Avda. Islas Filipinas, 16. Madrid.—Referencia contable número 13.482.—Año 1966.—Junta 22-860-h.—Actividad: Tracción mecánica de mercancías.—Cantidad a ingresar: 1.496 pesetas.

Don Ramón Muñoz Pana.—General Ricardos, 198. Madrid.—Referencia contable número 13.490.—Año 1966.—Junta 22-860-h.—Actividad: Tracción mecánica de mercancías.—Cantidad a ingresar: 639 pesetas.

Doña Carmen Manrique Alonso.—Avenida Monte Igueldo, 27. Madrid.—Referencia contable número 13.499.—Año 1966.—Junta 22-860-h.—Actividad: Tracción mecánica de mercancías.—Cantidad a ingresar: 318 pesetas.

Trabajos Fotográficos Aéreos, S. A.—Avenida del Generalísimo, 47 y 51. Madrid.—Referencia contable núm. 113.586-1. Año 1966.—Junta 17-301.—Actividad: Estudios fotográficos.—Cantidad negativa.

Don Saturnino Moreno Barranco.—San Vicente Ferrer, 44. Madrid.—Referencia contable número 14.088.—Año 1966.—Junta 12-853-b.—Actividad: Tabernas.—Cantidad a ingresar: 8.512 pesetas.

Don Pedro Tauste Antorán.—Bravo Murillo, 12. Madrid.—Referencia contable número 14.574-65.—Año 1966.—Junta 15-631-a.—Actividad: Joyerías y platearías por menor.—Cantidad negativa.

Comercial Aristo, S. A.—Oría, 26. Madrid.—Referencia contable núm. 14.627-76.—Año 1966.—Junta 15-691.—Actividad: Comercio de herramientas, rodamientos y suministros industriales.—Cantidad negativa.

Importaciones y Mercados, S. A.—Serrano, 81. Madrid.—Referencia contable número 14.627-82.—Año 1966.—Actividad: Comercio de herramientas, rodamientos y suministros industriales.—Junta 15-691.—Cantidad negativa.

Distribuidora Productos Mecánicos, Sociedad Limitada.—Néstars, 14. Madrid.—Referencia contable número 14.627-94.—Año 1966.—Junta 15-691.—Actividad: Comercio de herramientas, rodamientos y suministros industriales.—Cantidad negativa.

Don Cristóbal Calado Rodríguez.—Maestro Arbós, 5. Madrid.—Referencia contable número 14.642.—Año 1966.—Junta 15-601-b.—Actividad: Mayor de chatarra y minerales.—Cantidad a ingresar: 88.384 pesetas.

Don Francisco Pérez de Lucas.—Robles, número 11. Madrid.—Referencia contable número 14.657.—Año 1966.—Junta 15-601-b.—Actividad: Menor de chatarra y minerales.—Cantidad a ingresar: 11.820 pesetas.

Distribuidora General de Productos, Sociedad Anónima.—Avda. General Mola, número 206. Madrid.—Referencia contable número 14.723-109.—Año 1966.—Junta 8-610-c.—Actividad: Comercio de materiales de construcción.—Cantidad negativa.

Don Jesús Palomino Fernández.—San Gumersindo, 2. Madrid.—Referencia contable número 14.747.—Año 1966.—Junta 8-610-c.—Actividad: Comercio de materiales de construcción.—Cantidad a ingresar: 18.232 pesetas.

Don Nicolás Arcones Isidro.—Robles, número 3. Madrid.—Referencia contable número 14.774.—Año 1966.—Junta 8-610-c.—Actividad: Comercio de materiales de construcción.—Cantidad a ingresar: 11.344 pesetas.

Don Joaquín Zaragoza Balado.—Camino de Valderribas, 25. Madrid.—Referencia contable número 14.785.—Año 1966.—Junta 8-610-c.—Actividad: Comercio de materiales de construcción.—Cantidad a ingresar: 11.512 pesetas.

Don Pedro Mozal Herrera.—Cabo Nicolás Mur, 14. Madrid.—Referencia contable número 14.820.—Año 1966.—Junta 8-610-c.—Actividad: Comercio de materiales de construcción.—Cantidad a ingresar: 5.752 pesetas.

Don Vicente Moreno Solana.—López de Hoyos, 84. Madrid.—Referencia contable número 14.957.—Año 1966.—Junta 17-610-a.—Actividad: Mayor de papelería en general.—Cantidad a ingresar: 5.876 pesetas.

Gráficas Lafe, S. L.—Doña Berenguela, número 19. Madrid.—Referencia contable número 14.998-7.—Año 1966.—Junta 17-210-c.—Actividad: Impresión y composición tipográfica en general.—Cantidad a ingresar: Negativa.

Don Manuel González García de Diego. Embajadores, 192. Madrid.—Referencia contable número 14.998-152.—Año 1966.—Junta 17-210-c.—Actividad: Impresión y composición tipográfica en general.—Cantidad negativa.

Don Prudencio Ibáñez Campos.—Nenúfar, 15. Madrid.—Referencia contable número 15.044.—Año 1966.—Junta 17-210-c.—Actividad: Impresión y composición tipográfica en general.—Cantidad a ingresar: 2.668 pesetas.

Doña Soledad González Roca.—Pinos Alta, 3. Madrid.—Referencia contable número 15.138.—Año 1966.—Junta 17-210-c.—Actividad: Impresión y composición tipográfica en general.—Cantidad a ingresar: 3.310 pesetas.

Don Lorenzo Carretero Maquieira.—Conde Duque, 4. Madrid.—Referencia contable número 15.141.—Junta 17-210-c. Año 1966.—Actividad: Impresión y composición tipográfica en general.—Cantidad a ingresar: 3.676 pesetas.

Don Luis Aragón Pillado.—Luis de la Torre, 7 (barrio Useras). Madrid.—Referencia contable número 15.145.—Año 1966.—Junta 17-210-c.—Actividad: Impresión y composición tipográfica en general.—Cantidad a ingresar: 3.176 pesetas.

Don Tomás Martín Carabias.—Cadalso, número 19. Madrid.—Referencia contable número 15.172.—Año 1966.—Junta 17-210-c.—Actividad: Impresión y composición tipográfica en general.—Cantidad a ingresar: 2.706 pesetas.

Don Jaime Carreiro Pereira.—Nuestra Señora de la Luz, 34. Madrid.—Referencia contable número 15.193.—Año 1966.—Junta 17-210-c.—Actividad: Impresión y composición tipográfica en general.—Cantidad a ingresar: 4.082 pesetas.

Don Serafin Fanjul Abelleira.—Paseo de la Florida, 45. Madrid.—Referencia contable número 15.197.—Año 1966.—Junta 17-210-c.—Actividad: Impresión y composición tipográfica en general.—Cantidad a ingresar: 4.800 pesetas.

Don Francisco Fernández Fernández.—San Enrique, 16. Madrid.—Referencia contable número 15.200.—Año 1966.—Junta 17-210-c.—Actividad: Impresión y

composición tipográfica en general.—Cantidad a ingresar: 1.160 pesetas.

Don Vicente Bermejo Aguado.—Castillejos, 32. Madrid.—Referencia contable número 15.281.—Año 1966.—Junta 17-210-c.—Actividad: Impresión y composición tipográfica en general.—Cantidad a ingresar: 3.072 pesetas.

Don Esteban Posada Asensio.—Limón, número 21. Madrid.—Referencia contable número 15.322.—Año 1966.—Junta 17-210-c.—Actividad: Impresión y composición tipográfica en general.—Cantidad a ingresar: 1.765 pesetas.

Don Martín Díez López.—Avda. Peña Prieta, 48. Madrid.—Referencia contable número 15.903.—Año 1966.—Junta 21-631-m.—Actividad: Menor de mercería, paquetes y géneros de punto.—Cantidad a ingresar: 5.454 pesetas.

Don Domingo Sendra Valdivia.—Melquiades Biencinto, 5. Madrid.—Referencia contable número 15.930.—Año 1966.—Junta 21-631-m.—Actividad: Menor de mercería, paquetería y géneros de punto.—Cantidad a ingresar: 3.544 pesetas.

Don Jerónimo Abascal Gutiérrez.—Cordillera de Cuera, 9. Madrid.—Referencia contable número 15.967.—Año 1966.—Junta 21-631-m.—Actividad: Menor de mercería, paquetería y géneros de punto.—Cantidad a ingresar: 944 pesetas.

Don Mariano Valero Ochoa.—Juan Portas, 55. Madrid.—Referencia contable número 15.973.—Año 1966.—Junta 21-631-m.—Actividad: Menor de mercería, paquetería y géneros de punto.—Cantidad a ingresar: 944 pesetas.

Don César Tomás Miñano.—Rogelio Folgueras, 1. Madrid.—Referencia contable número 16.000.—Año 1966.—Junta 21-631-m.—Actividad: Menor de mercería, paquetería y géneros de punto.—Cantidad a ingresar: 944 pesetas.

Don Pablo Rodríguez Hernández.—Gerardo Cerdón, 5. Madrid.—Referencia contable número 16.256.—Año 1966.—Junta 21-631-k.—Actividad: Comercio de mercería, paquetería y géneros de punto.—Cantidad a ingresar: 1.544 pesetas.

Don Pablo Parra Murcia.—Camino de Animas, 87. Madrid.—Referencia contable número 16.282.—Año 1966.—Junta 21-631-k.—Actividad: Comercio de mercería, paquetería y géneros de punto.—Cantidad a ingresar: 1.544 pesetas.

Antonio del Cerro, S. A.—Pelayo, 45. Madrid.—Referencia contable número 16-303-184.—Año 1966.—Junta 22-860-f.—Actividad: Transportes por autocamiones, servicios discrecionales.—Cantidad negativa.

Don Pedro Cuartero Picazo.—Ramos Carrión, 7. Madrid.—Referencia contable número 16.303-265.—Junta 22-860-f.—Actividad: Transportes por autocamiones, servicios discrecionales.—Cantidad negativa.

Don José Cabanas Alvarez.—Julio Domingo, 6. Madrid.—Referencia contable número 16.403.—Año 1966.—Junta 22-860-f.—Actividad: Transportes por autocamiones, servicios discrecionales.—Cantidad a ingresar: 5.775 pesetas.

Don Antonio Astudillo Becerril.—Joaquín Dicenta, 50. Madrid.—Referencia contable número 16.415.—Año 1966.—Junta 22-860-f.—Actividad: Transportes por autocamiones, servicios discrecionales.—Cantidad a ingresar: 5.058 pesetas.

Don Vicente Catalá Catalá.—Paseo del Molino, 3. Madrid.—Referencia contable número 16.448.—Año 1966.—Junta 22-860-f.—Actividad: Transportes por autocamiones, servicios discrecionales.—Cantidad a ingresar: 3.742 pesetas.

Don Diego Cotano Hernando.—Eugenia de Montijo, 80. Madrid.—Referencia contable número 16.497.—Año 1966.—Junta 22-860-f.—Actividad: Transportes por autocamiones, servicios discrecionales.—Cantidad a ingresar: 1.988 pesetas.

Don Urbano Arcones Recuero.—Embajadores, 177. Madrid.—Referencia contable número 16.499.—Año 1966.—Junta 22-860-f.—Actividad: Transportes por autocamiones, servicios discrecionales.—Cantidad a ingresar: 1.923 pesetas.

Don Luis Cubas Alguacil.—San Gumerindo, 2. Madrid.—Referencia contable número 16.502.—Año 1966.—Junta 22-860-f.—Actividad: Transportes por autocamiones, servicios discrecionales.—Cantidad a ingresar: 1.602 pesetas.

Don Leandro Aceves Rodríguez.—Andrés Mellado, 35. Madrid.—Referencia

contable número 16.512.—Año 1966.—Junta 22-860-f.—Actividad: Transportes por autocamiones, servicios discrecionales.—Cantidad a ingresar: 1.602 pesetas.

Don Laurentino Alonso Merayo.—General Ricardos, 168. Madrid.—Referencia contable número 16.522.—Año 1966.—Junta 22-860-f.—Actividad: Transportes por autocamiones, servicios discrecionales.—Cantidad a ingresar: 1.388 pesetas.

Don Eugenio Galán Villarreal.—Embajadores, 145. Madrid.—Referencia contable número 17.048.—Año 1966.—Junta 23-611-a.—Actividad: Menor de vinos, aguardientes y licores.—Cantidad a ingresar: 3.232 pesetas.

Doña Francisca Animo Almagro.—Camino de la Laguna, 32. Madrid.—Referencia contable número 17.065.—Año 1966.—Junta 23-611-a.—Actividad: Menor de vinos, aguardientes y licores.—Cantidad a ingresar: 2.744 pesetas.

Don Aurelio Núñez Martín.—General Varela, 4. Madrid.—Referencia contable número 17.098.—Año 1966.—Junta 23-611-a.—Actividad: Menor de vinos, aguardientes y licores.—Cantidad a ingresar: 2.744 pesetas.

Don Manuel Cueto Cebrián.—Apodaca, número 20. Madrid.—Referencia contable número 17.107.—Año 1966.—Junta 23-611-a.—Actividad: Menor de vinos, aguardientes y licores.—Cantidad a ingresar: 1.144 pesetas.

Don Alfredo Tercero López.—Altamirano, 26. Madrid.—Referencia contable número 17.123.—Año 1966.—Junta 23-611-a.—Actividad: Menor de vinos, aguardientes y licores.—Cantidad a ingresar: 2.344 pesetas.

Don Orencio Gómez de la Nava.—Dolores Barranco, 78. Madrid.—Referencia contable número 17.110.—Año 1966.—Junta 23-611-a.—Actividad: Menor de vinos, aguardientes y licores.—Cantidad a ingresar: 2.344 pesetas.

Doña Rosa Jiménez Montesinos.—Hierbabuena, 47. Madrid.—Referencia contable número 17.140.—Año 1966.—Junta 23-611-a.—Actividad: Menor de vinos, aguardientes y licores.—Cantidad a ingresar: 2.344 pesetas.

Don Francisco Nicolás Román Román.—Vital Aza, 31. Madrid.—Referencia contable número 17.143.—Año 1966.—Junta 23-611-a.—Actividad: Menor de vinos, aguardientes y licores.—Cantidad a ingresar: 2.344 pesetas.

Don Alfredo Menéndez Goncido.—Mariano Corredera, 10. Madrid.—Referencia contable número 17.181.—Año 1966.—Junta 23-611-a.—Actividad: Menor de vinos, aguardientes y licores.—Cantidad a ingresar: 1.144 pesetas.

Don Francisco Herrera Serrano.—Pingarrón, 65. Madrid.—Referencia contable número 17.209.—Año 1966.—Junta 23-611-a.—Actividad: Menor de vinos, aguardientes y licores.—Cantidad a ingresar: 1.144 pesetas.

Don Aquilino Lara Caniego.—Puerto de la Bonaigua, 36. Madrid.—Referencia contable número 17.216.—Año 1966.—Junta 23-611-a.—Actividad: Menor de vinos, aguardientes y licores.—Cantidad a ingresar: 1.144 pesetas.

Don Jacinto San Matías.—Plaza Huarte de San Juan, 2. Madrid.—Referencia contable número 17.233.—Año 1966.—Junta 23-611-a.—Actividad: Menor de vinos, aguardientes y licores.—Cantidad a ingresar: 544 pesetas.

Don Alfredo Pérez Gutiérrez.—María del Carmen, 24. Madrid.—Referencia contable número 17.238.—Año 1966.—Junta 23-611-a.—Actividad: Menor de vinos, aguardientes y licores.—Cantidad a ingresar: 544 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 3 de julio de 1968.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.443)

## Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo con

el núm. 675 de 1968, a instancia de Francisco López Carrión, contra Juan Sánchez Arroyo y Manuel Poyen López, copropietarios de "Transportes Arpo, S. L.", en reclamación sobre accidente, se cita al demandado Juan Sánchez Arroyo, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que comparezca en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 27, el día 20 del presente mes de julio, a las diez y diez horas de su mañana, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, y prestar confesión judicial, previniéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, que no se suspenderán los actos por su falta de asistencia no justificada y que, de no comparecer sin causa justa, podrá ser tenido por confeso sobre los hechos de la demanda.

Madrid, a 7 de julio de 1968.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.—2.736)

## Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

Por virtud de lo acordado en autos sobre salarios que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número dos, sita en el paseo del General Martínez Campos, número veintisiete, expediente número novecientos veintiuno de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Tomás Romero Blanco, contra el Instituto Nacional de Previsión, "Industrias Mecánicas Parmes" e "Iparsa", se ha mandado citar a la demandada Empresa "Iparsa" para que el día veinte de septiembre próximo, a las diez treinta de su mañana, comparezca ante dicha Magistratura para celebrar acto de conciliación, y el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de que intente valerse, citándole, igualmente, para que comparezca personalmente los referidos día y hora, al objeto de absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de que de no verificarlo se le tendrá por confeso, constando de manifiesto las actuaciones en la Secretaría de esta Magistratura a los efectos oportunos.

Para que tenga lugar la publicación ordenada, por desconocerse el domicilio de la demandada Empresa "Iparsa", y sirva de notificación y citación a la misma, se expide el presente, que firmo en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado del Trabajo, Antonio Cancio.

(B.—2.704)

## Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

Por virtud de lo acordado en autos sobre salarios que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número dos, sita en el paseo del General Martínez Campos, número veintisiete, expediente número novecientos veintiuno de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Tomás Romero Blanco, contra el Instituto Nacional de Previsión, "Industrias Mecánicas Parmes" e "Iparsa", se ha mandado citar a la demandada "Industrias Mecánicas Parmes" para que el día veinte de septiembre próximo, a las diez treinta de su mañana, comparezca ante dicha Magistratura para celebrar acto de conciliación, y el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de que intente valerse, citándole, igualmente, para que comparezca personalmente los referidos día y hora, al objeto de absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de que de no verificarlo se le tendrá por confeso, constando de manifiesto las actuaciones en la Secretaría de esta Magistratura, a los efectos oportunos.

Para que tenga lugar la publicación ordenada, por desconocerse el domicilio de la

demandada "Industrias Mecánicas Parmes", y sirva de notificación y citación a la misma, se expide el presente, que firmo en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado del Trabajo, Antonio Cancio.

(B.—2.705)

## Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

### NOTIFICACION

Don Ramón Vilariño y de Andrés Moreno, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura de Trabajo de esta capital número seis.

Certifico: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura número seis, con el número 840/1968, a instancia de don Eduardo Arribas Gallo y cuarenta y siete más, sobre crisis, contra "Estades, Artes Gráficas, S. A.", con fecha dos de julio del corriente año se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

### Sentencia

Autos 840/1968.—En Madrid, a dos de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos por el ilustrísimo señor don Valeriano Rodríguez Olleros, Magistrado de Trabajo número seis de las de esta capital y provincia, las precedentes actuaciones, seguidas a instancia: de una parte y como demandantes, Eduardo Arribas Gallo, Enrique Bravo Martínez, Manuel Fandino Sánchez, Angel Ferreira Sanjuán, Ricardo Gutiérrez Conesa, Gabriel Jerez Jordán, Juan Manuel Lago Rodríguez, Antonio Gil Longo, Manuel Rosell Esteban, Tomás Vadillo Manso, Ignacio Vallejo Palacios, Florencio Arribas Vigariego, Salvador Briones Lago, José Casela Sánchez, Crescencio García Aparicio, Ruperto Garrido López, Francisco López Martín, Andrés Sacristán Merino, Luciano Alboreca Asensio, Herminio Argüelles Blanco, Luis López Simón, José Zambrano Hernández, Agustín Casillas Fernández, Ascensión Marín Ruiz, Diego Pérez Sánchez, María Sonsoles Sánchez Arrabal, Luis Sánchez Gandri, Margarita Romero Arroyo, Carmen Vadillo López, Isabel Vellisca Rueda, Agustín López González, Angel Mínguez Lozano, Timoteo Pulido Cordero, Emiliano Sánchez Martí, Rafael García López, Nicolás Garrido López, Francisco Quiñones Fernández, Felipe Alboreca Asensio, Pedro Currasco Romero, Enrique Vela González, Sebastián Blas Castro, Amalio Martín Alonso, Catalino Sánchez Burgos, Angel Sanz Noriega, Julio Sanz Sánchez, Miguel A. Sanz Sanz, Luis de Val Rodríguez y Juan José Rosillo Carretero, asistidos del Letrado don Manuel Calvín Guzmán; y de otra parte y como demandada, "Estades, Artes Gráficas, Sociedad Anónima", sobre crisis; y...

### Fallo

Que estimando la resolución con valor de demanda, dictada por la Delegación de Trabajo de Madrid, debo condenar, y como condeno, a la Empresa "Estades, Artes Gráficas, S. A.", a que pague a los trabajadores que a continuación se relacionan las cantidades que, igualmente, se especifican por el concepto de indemnización, convenida por resolución de la vinculación laboral: a Ignacio Vallejo Palacios, setenta mil trescientas sesenta y cinco pesetas; Manuel Fandino Sánchez, setenta y un mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas; Sebastián de Blas, sesenta y cinco mil seiscientos treinta pesetas; Miguel A. Sanz Sánchez, treinta y cuatro mil quinientas pesetas; Florencio Arribas, sesenta y dos mil ciento sesenta y una pesetas; Manuel Rosell Esteban, setenta y seis mil ciento sesenta y una pesetas; Amalio Martín Alonso, sesenta y seis mil ciento noventa y siete pesetas; Enrique Vela González, ciento cuatro mil trescientas treinta y ocho pesetas; Angel Mínguez Lozano, dieciocho mil ochocientos noventa y una pesetas; José Casela Sánchez, cincuenta y cinco mil novecientos cinco pesetas; Crescencio de Aparicio, sesenta y cuatro mil trescientas tres pesetas; Rafael García López, veintitrés mil doscientas cincuenta pesetas; Juan Rosillo Carretero, cincuenta y ocho mil doscientas veinticuatro pesetas; Ricardo Gutiérrez, veintidós mil novecientos treinta y nueve pesetas; Luciano Alboreca, cincuenta y un mil seiscientos noventa y dos

pesetas; Timoteo Pulido, cuarenta y cinco mil quinientas cincuenta y cinco pesetas; Ramón García, mil pesetas; Pedro Carrasco, cuarenta mil trescientas veinticinco pesetas; Francisco López Martín, veintidós mil treinta pesetas; Nicolás Garrido, veintidós mil doscientas treinta y dos pesetas; Tomás Vadillo, sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesetas; Margarita Romero, seis mil trescientas cincuenta pesetas; María Isabel Vellisca, seis mil trescientas cincuenta pesetas; Agustín Casillas Fernández, siete mil setecientos treinta y una pesetas; Eduardo Arribas Gallo, cuarenta y nueve mil trescientas cincuenta pesetas; Juan Manuel Lago, setenta mil trescientas setenta y seis pesetas; Enrique Bravo Martínez, setenta y seis mil doscientas cuarenta y tres pesetas; Luis López Simón, cincuenta y siete mil doscientas noventa y nueve pesetas; Julio Sanz Sánchez, treinta mil pesetas; Ascensión Marín Ruiz, treinta y un mil trescientas ochenta y siete pesetas; Luis del Val Rodríguez, sesenta y seis mil ciento noventa y siete pesetas; Antonio Longo Gil, sesenta y seis mil ciento noventa y siete pesetas; Felipe Alboreca Asensio, ciento tres mil ochocientos cincuenta y dos pesetas; Ángel Sanz Noriega, setenta y dos mil doscientas trece pesetas; Catalino Sánchez, sesenta y seis mil ciento noventa y siete pesetas; Herminio Argüelles, veinte mil ciento dieciocho pesetas; Francisco Quiñones, veintidós mil doscientas cincuenta pesetas; Ruperto García Serrano, cincuenta y cuatro mil cuatrocientas ocho pesetas; Andrés Sacristán, cuarenta mil doscientas treinta y siete pesetas; José Zambrano Hernández, treinta mil ciento cincuenta pesetas; Elpidio Martínez, noventa mil pesetas; Luis Sánchez Gandú, treinta y cinco mil doscientas treinta pesetas; Ángel Ferreira, cincuenta y nueve mil novecientas cuarenta pesetas; Emiliano Sánchez, siete mil dos pesetas; María Sonsoles Sánchez, diecinueve mil cuarenta y nueve pesetas; Carmen Vadillo, doce mil seiscientos noventa y nueve pesetas; Agustín López, seis mil trescientas cincuenta pesetas; Gabriel Jerez, dieciocho mil ochocientos veintidós pesetas; y Diego Pérez, doce mil seiscientos noventa y nueve pesetas, total de pesetas dos millones ciento noventa y cinco mil cuatrocientas treinta y cuatro.

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original.

Y para que sirva de notificación a la Empresa "Estades, Artes Gráficas, S. A.", mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a dos de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.675)

## Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número nueve de las de Madrid, don José María Cabrera Claver, en proveído de esta misma fecha, dictado en los autos números 485 a 527, 609, 610, 624, 640 y 641/67, seguidos a instancia del Letrado don Raimundo de Miguel Acero, en representación de don José Calvo Solís y 146 más, y del Letrado don José María Labernia Marco, en representación de don Juan Cervera Aznar, contra "Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima", y de 285 empleados de la misma, con categorías de primeros y segundos pilotos, mecánicos de vuelo y radionavegantes, en reclamaciones sobre cumplimiento de contratos de trabajo y de reconocimientos de derechos derivados de tales contratos con respecto de las antigüedades administrativas y técnicas e inclusión en la plantilla del grupo profesional en el número de orden que corresponda a cada uno con arreglo a la antigüedad técnica, por medio del presente se cita a las personas que se dirán para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número veintisiete, el día tres de septiembre próximo, a las nueve y media de la mañana, para asistir a los actos de conciliación y de juicio, en su caso, señalados en los expresados autos; advirtiéndoseles que deberán concurrir con los

medios de prueba de que intenten valerse y que dichos actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de las mismas.

Las personas a las que se cita, todas ellas empleadas de "Iberia, Líneas Areas de España, S. A.", cuyos domicilios se desconocen son las siguientes: José Romero Ruiz, Luis Dávila Ponce de León, Fernando Benigo Clemares, Rafael Romero Pastor, Ruiz Ozores Ochoa, Antonio del Río Amado, Francisco Herrera Amoategui, Manuel González Martínez, Carmelo La Cruz Cuervo, Antonio París Granados, Carlos Romero Ruiz, Carlos Moreno Hernando, Fernando Ruiz Larrea, Carlos Teixidor Rodríguez, José Manuel Recarte Casanova, José Romero Comas, Miguel González Grigos, Julio Pérez Muñoz, Antonio Galiana Garmilla, Gerardo Herrero Olivares, José Ramón Merino Rambaud, Valentín Martínez Vata del Rey, Manuel González de Castejón y Petiño, Joaquín Baturone Marín, José Antonio Campó y Fernández, Gjens Jessen Pastor, Carlos Meciat Soto, Valentín Marcos Clavero, José María Ordobás Artieda, Juan Pombo Balbas, Vicente Ramos Hernández, José Luis Aceves de Villegas, José Antonio Arroquia Novés, Mario Corcuera Enríquez, Teodosio Pombo Balbas, Fernando María Sopaña Iriondo, Alfonso Carrera Díaz Pintado, Rafael Pombo Bannatyne, Alfredo Arija Arrabal, José Daniel Soriano Cameno, Carlos Angulo Alvarez de Lasarte, César Martín Porta, Romualdo Jiménez Carlos, Joaquín Reixa Cadenas, Luis Alcázar Sotoca, Héctor Haya Gálvez, Ramón Sagrario Durán, José Rubio Duque y José Luis de Apodaca y Bans, primeros pilotos.

José Mosqueira Muñoz, José Guerrero Frutos, Eduardo Madrigal Sánchez, Santiago Cid Mañuz, Carlos Remacha Pérez, Francisco Hellín Serrano, Raúl Perales Manjón, Luis Arias Bernal, Carlos Conde Sánchez, Evencio López Romo, Antonio Tobajas Gaspar, Víctor Carro Merayo, Carlos Márquez Muñoz, Santiago Estela Escudero, Luis Palacín Espeleta, Pedro del Río Menor, Bernardo Badel Carreras, Juan A. Ferrero Ruiz, José Luis Martínez Ibáñez, Luis Cueto Capellán, Mariano Ostos González, José Alvaro González Tarife, Alfonso Mario March Mora, Julio Fernández Vera, José Luis Hernández Muñoz y Carlos García Rodrigo, segundos pilotos.

Marcial Alonso Velasco, Joaquín Pardiña Bielsa, Enrique Pérez Valmaseda, Manuel Gómez Cajigas, Guillermo Maseda Ocaña, Julián Alonso Cid, Antonio Martín Rico, Agustín Rodríguez Fernández, Gregorio Frau Navarro, Justo Hernández de Gracia, Manuel Arriola Cantonet, Tomás García Cerdán, Francisco Rojo Garrido, Enrique Miguel Santamaría Alonso, Gerardo Luna Loarte, Carlos Rodríguez Sáiz, Florentino Hernández Rabadán, Francisco de Tena Campos, Celedonio Martín Santos, Ignacio Blanco Castro, Lorenzo Ferrero Oejo, Roberto Llop Ballester, Francisco Tejedor Capitán, Dionisio Martín de la Fuente, Ángel Gil Barroso, Ángel Varo Martín, Fabio Aguado Soldevilla, Raúl Hurtado Domínguez, Antonio Pérez Campos, Julio La Torre Villena, Antonio La Fuente Vega, Fernando Sacristán Maté, Gonzalo García Torre, Gregorio Sevillano Sánchez, Isidro Torres de la Fuente, Francisco Arconada Saladrigas, Eduardo Miguel Pérez, Enrique Gómez Mosquera, Miguel Ángel Arias Villegas, Julio Durán Dotras, Alfonso Rodríguez Fernández, Gumersindo Peña Blanco, Adolfo Viana Agüero, Laurentino López Blanco, Fernando Bordes Porta, Salvador Lucía Sobrino, José Asenjo Izquierdo, Gonzalo Alonso García, Francisco Ortega Rodríguez, Belmar del Rey Antonio e Inocente Cáceres Quirós, mecánicos de vuelo.

Ángel López Chamorro, Martín Palau Panaves, Marcelo Sánchez García, Manuel Hernández Sánchez, Santiago Olalde Balsategui, Manuel Vidriales Bustamante, Balbino Pérez Arreche, Luis Costea Pereira, Narciso Santos Pérez, Vidal Jimeno Casino, Cándido García Bueno, Rafael López Machón, Antonio Castaño Escalante, José Vicente Andrés, Marcos Dorao Rastriella, Luis Martín Esteban, Enrique Castro Vázquez, Enrique Marqués Baroja, Luciano Grande Ruano, José Antonio Delgado Bayón y Juan Luis Pérez García, radionavegantes.

Y para que así conste, en cumplimiento de lo ordenado, para que sirva de citación a las personas que se indican, y asimismo sirva de citación para absolver posiciones

en confesión judicial, para el mismo día y hora, a Santiago Cid Muñoz, Carlos Conde Sánchez y Rafael Pombo Bannatyne, expido la presente en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y ocho.— El Secretario, Luis Sánchez Vilorio.

(B.—2.675)

## Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia del día 15 de junio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la "Compañía Electra Madrid, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de marzo de 1968, que resolvió reclamación promovida contra liquidación practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en expediente incoado por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, en su modalidad de Tasa de Equivalencia, pleito al que ha correspondido el número 391 de 1968.

Madrid, 15 de junio de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—3.685)

Providencia del día 15 de junio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de la "Compañía Electra Madrid, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de marzo de 1968, que resolvió reclamación núm. 1.855 de 1967, promovida contra liquidación practicada por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid en expediente incoado por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en su modalidad de Tasa de Equivalencia, pleito al que ha correspondido el núm. 388 de 1968.

Madrid, 15 de junio de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—3.686)

Providencia del día 15 de junio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de la "Compañía Electra Madrid, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de marzo de 1968, que resolvió reclamación núm. 1.775 de 1967, promovida contra liquidación practicada por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid en expediente incoado por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en su modalidad de Tasa de Equivalencia, pleito al que ha correspondido el núm. 390 de 1968.

Madrid, 15 de junio de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—3.687)

Providencia del día 15 de junio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la "Compañía Electra Madrid, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de marzo de 1968, que resolvió reclamación promovida contra liquidación practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en expediente incoado por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en su modalidad de Tasa de Equivalencia, pleito al que ha correspondido el número 392 de 1968.

Madrid, 15 de junio de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—3.688)

Providencia del día 15 de junio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la "Compañía Electra Madrid, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de marzo de 1968, que resolvió reclamación promovida contra liquidación practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en expediente incoado por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en su modalidad de Tasa de Equivalencia, pleito al que ha correspondido el número 389 de 1968.

Madrid, 15 de junio de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—3.689)

Providencia del día 15 de junio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de la Entidad "Nueva Plaza de Toros de San Sebastián, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de marzo de 1968, que resolvió reclamación núm. 185 de 1967, promovida contra liquidación definitiva practicada por el impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1959-60, pleito al que ha correspondido el núm. 387 de 1968.

Madrid, 15 de junio de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—3.920)

Providencia del día 18 de junio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramiro Calle Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta por el Ayuntamiento de Madrid a las peticiones formuladas por el recurrente en sus escritos de 21 de noviembre de 1967 y 26 de febrero de 1968, relativos a la tramitación de la pieza separada de justiprecio del expediente expropiatorio de solar con fachada a la calle de Islas Filipinas, con vuelta a la de Galileo, pleito al que ha correspondido el núm. 394 de 1968.

Madrid, 18 de junio de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—3.690)

Providencia del día 19 de junio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Monte Maza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictada en reclamación contra liquidación en Régimen de Evaluación Global del Impuesto

Industrial, Cuota de Beneficios, correspondiente al ejercicio 1965, contraído en 1967, por la actividad "Academia de Conductores", fijando una base impositiva de 656.000 pesetas y una cuota líquida de 120.620 pesetas, pleito al que ha correspondido el núm. 396 de 1968.

Madrid, 19 de junio de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.919)

Providencia del día 21 de junio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Uralita, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de marzo de 1968, que resolvió reclamación núm. 1.079 de 1967, promovida contra liquidación practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por arbitrio de radicación del local sito en la calle de Núñez de Balboa, núm. 20, por el ejercicio de 1965-66, pleito al que ha correspondido el núm. 397 de 1968.

Madrid, 21 de junio de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.921)

Providencia del día 24 de junio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Antonio y doña Gertrudis Palomares Nieto y doña Ramona Nieto Pinaqui se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, referentes a justiprecio de la finca 63 de la Colonia de Bellas Vistas, expropiada por la Gerencia Municipal de Urbanismo, pleito al que ha correspondido el núm. 402 de 1968.

Madrid, 24 de junio de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.913)

Providencia del día 24 de junio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Excm. Diputación Provincial de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 23 de febrero de 1968, que resolvió reclamación número 1.695 de 1967, promovida por don Luis Ramos Pastor, contra actas de invitación núms. 2.028, 2.029 y 2.030, serie G, concepto gravable, prótesis dental, ejercicios de 1962, 1963 y 1964, pleito al que ha correspondido el núm. 399 de 1968.

Madrid, 24 de junio de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.916)

Providencia del día 24 de junio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Excm. Diputación Provincial de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación promovida por "Gomensoro, Sociedad Limitada" por concepto de desgravación por materia prima, pleito al que ha correspondido el núm. 400 de 1968.

Madrid, 24 de junio de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.917)

Providencia del día 24 de junio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Rodríguez Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 14 de febrero y 29 de marzo de 1968, que fijaron el justiprecio a la finca número 2, parcela 28, del Sector Poblado de Absorción del Zofío, expropiada por la Comisión del Área Metropolitana de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 401 de 1968.

Madrid, 24 de junio de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.918)

Providencia del día 25 de junio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Sociedad Mutua Madrileña de Taxis" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de abril de 1968, que resolvió reclamación núm. 357 de 1967, promovida contra liquidación practicada por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid relativa a Arbitrio sobre Radicación, ejercicio de 1965-66, y local de la calle de Marqués de Mondéjar, núm. 25, destinado a reparación de automóviles, pleito al que ha correspondido el número 403 de 1968.

Madrid, 25 de junio de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.914)

Providencia del día 27 de junio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Bernarda González de Jesús se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, que fijaron el justiprecio de la finca núm. 21 del Sector Capitán Haya y Medina Sabuco, expropiada por la Comisión del Área Metropolitana, pleito al que ha correspondido el núm. 404 de 1968.

Madrid, 27 de junio de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.915)

Providencia del día 17 de junio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de "Meridional", Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de marzo de 1968, que resolvió reclamación número 1.734 de 1967, promovida contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, dictado en 7 de junio de 1967, con referencia números 701/1380-66 y 324/6246-67, en expediente sobre arbitrio de radicación de los años 1965 y 1966, pleito al que ha correspondido el número 395 de 1968.

Madrid, 17 de junio de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.922)

Providencia del día 17 de junio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de "Hermes, Compañía Anónima Española de Seguros, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de marzo de

1968, que resolvió reclamación número 1.876 de 1967, promovida contra liquidación practicada por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid por arbitrio de Plusvalía, en su modalidad de Tasa de Equivalencia, sobre el terreno que ocupa la finca sita en esta capital, calle del Barquillo, núm. 13, propiedad de la recurrente, pleito al que ha correspondido el número 393 de 1968.

Madrid, 17 de junio de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.923)

Providencia del día 21 de junio de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José, doña Rosa y doña Concepción López Agudo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación referentes a justiprecio de industria de fábrica de pan y despacho en la finca núm. 3 de la calle Labrador, pleito al que ha correspondido el núm. 398 de 1968.

Madrid, 21 de junio de 1968.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—3.924)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital, se ha dictado por la Sala la sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

#### Sentencia número 196

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Jaime Ruiz Tapiador, don Luis Rubido Diéguez, don Gaspar Fernández-Lomana de Barbáchano, don Tomás Marco Garmendia, don Vidal Morales Garrido.—En la villa de Madrid, a once de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—En los autos ejecutivos que penden ante esta Sala Primera de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número diecinueve de los de esta capital y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Clemente Cebolla Sánchez, mayor de edad, soltero, industrial y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Orencio Huelves González y representado por el Procurador don Manuel Ogando Cañizares, y de la otra, como demandado y apelado, don Fidel Martín Lirola, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Aranjuez, representado por los estrados del Tribunal por su incomparecencia ante esta Audiencia, sobre reclamación de cantidad, intereses legales, gastos y costas.

Aceptando los resultandos de la sentencia apelada que en treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete dictó el señor Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, por la que estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción por estimar que debe entender de este proceso el Juzgado de Aranjuez, se abstuvo de resolver sobre las demás excepciones aducidas y sobre el fondo del mismo, sin hacer expresa imposición de las costas originadas.

#### Fallamos

Que revocando la sentencia apelada, que con fecha treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete dictó el señor Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, declaramos la nulidad de todo el juicio ejecutivo, sin hacer expresa condena de costas en ninguna de las dos instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, y que por la incomparecencia ante esta Audiencia del demandado y apelado don Fidel Martín Lirola, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jaime Ruiz Tapia-

dor, Luis Rubido, Gaspar Fernández Lomana, Tomás Marco, Vidal Morales. (Rubricados.)

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Vidal Morales Garrido, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala Primera de lo Civil, de que certifico.—José Dancausa. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a don Fidel Martín Lirola, expido y firmo la presente en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario de Sala, José Dancausa.  
(G. C.—4.034) (C.—30.565)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia número 201

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata.—Don Federico Martín y Martín.—Don Marcelo Rivas Goday.—Don José Labajo Alonso. Don Inocencio Iglesia Álvarez.—En la villa de Madrid, a 27 de junio de 1968.—Vistos en grado de apelación, por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelada, la sociedad "Nutrición Ibérica, Sociedad Anónima" (Nutysa), domiciliada en Madrid, representada por los estrados del Tribunal por su incomparecencia ante esta Audiencia; y de la otra, como demandado y apelante, don Angel Anchuelo Sancha, mayor de edad, casado, chófer y vecino de Torrejón de Ardoz, representado por el Procurador don José Correa Olivas y defendido por Letrado, sobre reclamación de setenta y seis mil quinientas cincuenta y cinco pesetas de principal...

#### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada con fecha 27 de noviembre de 1967 por el señor Juez de primera instancia número 2 de los de esta capital, a la que este recurso se contrae, sin hacer especial imposición de las costas de esta apelación. Firme esta resolución, con certificación y orden, devuélvase los autos al Juzgado de su procedencia.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, y que por la incomparecencia ante esta Audiencia de la demandante y apelada la sociedad "Nutrición Ibérica, Sociedad Anónima", se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita.—Federico Martín y Martín.—Marcelo Rivas.—José Labajo.—Inocencio Iglesia. (Rubricados.)

#### Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado ilustrísimo señor don Inocencio Iglesia Álvarez, ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil en el mismo día de su fecha.—Certifico: José Ripoll. (Rubricado.)—Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado por la Sala, remitir con atento oficio al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, para notificar la sentencia transcrita a la demandante y apelada la sociedad "Nutrición Ibérica, S. A.", expido y firmo la presente en Madrid, a 6 de julio de 1968.—El Secretario de Sala (Firmado).  
(G. C.—4.047) (C.—30.568)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 11****EDICTO**

En auto dictado en el día de la fecha en el juicio voluntario de testamentaría promovido por doña Josefa Espotolero Maisterra, con los hijos y herederos de don Francisco Godín Orozco, doña Juliana Godín Alcobendas, don Dámaso Godín Alcobendas, doña Filomena Godín Alcobendas y don Fernando López Orozco Rodríguez Rivas, por el presente se le cita al referido don Francisco Godín Alcobendas para el próximo día 19 del actual, a las doce de su mañana, ante este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, para proceder a la formación judicial del inventario de los bienes del causante don Francisco Godín Orozco.

Para que el presente le sirva de citación a don Francisco Godín Alcobendas, hoy en ignorado domicilio, expido el presente en Madrid, a 6 de julio de 1968.— El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—30.569)

**JUZGADO NUMERO 25****EDICTO**

En el juicio ejecutivo número ciento cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, de que se hará mérito, se dictó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente insertos, son del tenor siguiente:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y ocho. El señor don Daniel Ferrer Martín, Juez de primera instancia número veinticinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, "Simca Española, S. A.", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendida por el Letrado señor Alfonso Fano, contra don Francisco Fonseca del Mazo, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y...

**Fallo**

Que debo declarar y declaro bien despatchada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor, don Francisco Fonseca del Mazo, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, "Simca Española, Sociedad Anónima", de la cantidad de quince mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Daniel Ferrer.

Fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado don Francisco Fonseca del Mazo expido el presente en Madrid, a tres de julio de mil novecientos sesenta y ocho.— El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—51.964)

**JUZGADO NUMERO 27****EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número treinta y nueve de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Comercio Internacional Luso Español, Sociedad Limitada", representada por el Procurador don Crescenciano Girbal Dueñas, contra don Manuel Alba Gutiérrez, sobre reclamación de tres mil doscientas cincuenta pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública subasta por primera vez los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Manuel Alba Gutiérrez en la calle de Coslada, número seis, y que son los siguientes:

Treinta meses cuadradas con patas y armadura de hierro y tablero de formica. Sesenta sillas con armadura de madera y tapizadas en respaldo y asiento en paño color rojo.

Un tocadiscos, marca "R. C. A.", completo, con dos altavoces.

Una cámara frigorífica industrial, de cuatro puertas y altura propia de mostrador, con motor eléctrico acoplado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y cuatro mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.— El Secretario, Ricardo Ochoa.— Visto bueno: El Juez de primera instancia, J. Juárez.

(A.—51.875)

**JUZGADO NUMERO 27****EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de instrucción número 27 de esta capital, en la pieza de embargo de bienes dimanante de diligencias preparatorias que se siguieron con el número 33 de 1967, contra José Manuel Prieto Gutiérrez, para cumplimiento de orden de la Superioridad y a efecto de exacción de costas, por cantidad de 14.022 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a dicho penado y que se encuentran depositados en su poder, Poblado de Absorción de Fuencarral, número 321, y que son los siguientes:

Una motocicleta, marca "Vespa", con sidecar, matrícula SG-7.432, motor de gasolina número V203M 450183, bastidor o armazón número VT 450140, de un cilindro con 2 HP de potencia, teniendo adosado el sidecar, que es marca "Babi". Tasada en 20.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, el día 31 de julio próximo y hora de las doce, bajo las siguientes

**Condiciones**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 20.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a 26 de junio de 1968.— El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.541)

**JUZGADO NUMERO 27****EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de instrucción número 27 de esta capital, en la pieza de embargo de bienes dimanante de diligencias preparatorias que se siguieron con el número 102 de 1966, contra José Souto Molinero, para cumplimiento de orden de la Superioridad y a efectos de exacción de costas, por cantidad de 37.732 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a dicho penado y que se encuentran depositados en su poder, calle Teresa Maroto, número 1, de esta capital, y que son los siguientes:

- 1.º Una nevera, marca "Odag", de 140 litros de capacidad.
- 2.º Un televisor, marca "Iberia", modelo T-2161, de 23 pulgadas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, piso tercero, el día 31 de julio próximo y hora de las once treinta, bajo las siguientes

**Condiciones**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.000 y 23.000 pesetas, respectivamente.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a 25 de junio de 1968. El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.540)

**JUZGADO NUMERO 27****EDICTO**

Por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy en el expediente de dominio seguido bajo el número trescientos sesenta y dos de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Rodolfo Peñas Fernández, representado por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega, sobre inscripción de la finca siguiente:

Solar sito en esta capital (antiguo término de Chamartín de la Rosa), en la avenida de Alfonso XIII, número ochenta y seis moderno, con vuelta a la calle de Alhelíes, número dos (antigua calle número dieciséis de la parcelación), que ocupa una superficie de trescientos cuarenta y siete metros cuadrados con seis decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil cuatrocientos setenta pies cuadrados con doce centésimas de otro. Afecta la figura de un trapecio, existiendo en el ángulo que forman las dos líneas de fechada un chaflán en rotonda. Linda: por el Oeste, o sea su frente, entrando, en línea de quince metros, con la avenida de Alfonso XIII, por donde se distingue con el número ochenta y seis moderno; por el Norte, o izquierda, en línea de 21,48 metros, con la calle de Alhelíes, por donde le corresponde el número dos actual; por el Sur o derecha, entrando, en línea de veintidós metros con terrenos que fueron propiedad de la entidad "S. A. Fomento de la Propiedad" (hoy de don Manuel Cano Cortés), y por el Este o fondo, en línea de 18,36 metros, con terrenos que también pertenecieron a la propia entidad "S. A. Fomento de la Propiedad" (hoy de don Antonio Pérez Olmedo. Ocupando una superficie de noventa metros cuadrados dentro del indicado solar existe construido un hotel o chalet de dos plantas completas y otra en semisótano, que ocupa solamente la mitad del edificio en su parte trasera, estando dedicado el resto del terreno a jardín y terrazas, y todo él cercado con muro de cerramiento construido con ladrillo; se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que puedan comparecer dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto, ante dicho Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga, así como citar a la representación legal de la entidad "S. A. Fomento de la Propiedad", o en su caso, a quien pueda de ella traer causa o tener algún derecho derivado de la misma, como persona jurídica de quien proceden los dos solares que componen la finca antes mencionada, cuyo actual domicilio dice ignorarse, e incluso su existencia actual, a fin de que dentro de igual término puedan comparecer a alegar lo que estimen conveniente.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho.— El Secretario, Ricardo Ochoa.— Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—51.965)

**JUZGADO NUMERO 30****EDICTO**

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado, Juez de primera instancia del número treinta de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número doscientos siete de mil novecientos sesenta y siete, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Manuel Bolumburu García, hijo de Julio y Aurea, natural de Madrid, fallecido el día cuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho, en estado de viudo de doña Carmen Pelegrín Díaz, en el cual, por providencia de esta fecha, se acordó la publicación del presente anunciando la muerte sin testar de dicho causante, y que reclaman su herencia su media hermana doña Angeles González de Linares García y sus sobrinos don Eduardo, doña Mercedes y don Mariano González de Linares López, hijos de su otro medio hermano fallecido don Julio González de Linares, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que los mismos para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia extiendo el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y ocho.— Doy fe.— El Secretario, José Luis Viada.— El Juez de primera instancia, Fernando Ramos Pasalodos.

(A.—51.967)

**JUZGADOS MUNICIPALES****JUZGADO NUMERO 8****EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos bajo el número trescientos veintidós del corriente año, a instancia del Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre de don Jacinto Rodríguez Clemente, contra don Manuel Eladio Orozco Guerra, cuyo domicilio y vecindad se ignoran, en reclamación de veintisiete mil setecientos cuarenta y cuatro pesetas, intereses legales y costas, se ha acordado emplazar a mencionado demandado para que en el improrrogable plazo de sexto día se persone en dichos autos y en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, si viere conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará en su rebeldía el perjuicio a que haya lugar en derecho; teniéndose en cuenta lo establecido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Manuel Eladio Orozco Guerra, cuya vecindad y domicilio se ignoran, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y ocho.— El Secretario (Firmado).— El Juez municipal (Firmado).

(A.—51.960)

**JUZGADO NUMERO 16****EDICTO**

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal de este Juzgado número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos que a continuación se indican, y que son:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.— El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis de la misma, habiendo visto el presente proceso de cognición seguido a instancia de "I. M. E. C. A., S. A.", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y dirigida por el Letrado don Angel Segura, contra don Vicente Rodrigo Plaza, de esta vecindad, cuyas demás circunstancias personales no constan, en su rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

## Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de "I. M. E. C. A., Sociedad Anónima", debo condenar y condeno al demandado don Vicente Rodrigo Plaza a que, luego que sea firme esta sentencia, pague a la Sociedad demandante o a quien legalmente la represente la cantidad de veinte mil cuatrocientos pesetas, el interés legal de dicha cantidad a partir de la fecha de la interposición de la demanda hasta su completo pago y le impongo las costas del procedimiento. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en la forma prevenida por la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Serratacá. (Rubricado.)

## Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, celebrando audiencia pública en el día de su fecha. — Doy fe. — Ante mí, J. Vigal. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva al demandado don Vicente Rodrigo Plaza, de notificación en forma legal, de la sentencia dictada en estos autos, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Julián Vigal. — El Juez municipal, Carlos Serratacá.

(A.—51.963)

## Notificaciones de Sentencia

## JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas 43 del año en curso, sobre vejación a Agente de la Autoridad, contra Carmelo Polo Chezi, nacido el 28 de diciembre de 1939, en La Carlota (Filipinas), soltero, estudiante, hijo de Emilio y Elena, que dijo vivir en la calle de Goya, número 39, donde resultó desconocido, se ha dictado sentencia con fecha 17 de mayo de 1968, condenando al mismo, como autor de dicha falta, a la pena de 500 pesetas de multa, con el arresto sustitutorio correspondiente en caso de insolvencia por su impago; a reprensión privada, y al abono de la mitad de las costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que le sirva de notificación en forma en atención a su ignorado paradero, haciéndose constar que en dicho procedimiento ha sido absuelto libremente Jesús Gómez Castaño de las imputaciones que se le hacían, declarando de oficio la mitad de las costas a él inherentes.

Madrid, a 8 de junio de 1968.

(G. C.—3.629)

(B.—2.405)

En el juicio de faltas 333 del año 1967, sobre hurtos, en los que aparecen como denunciados Francisco Sánchez Bartolomé, nacido en Nava del Rey (Valladolid), el día 3 de septiembre de 1944, hijo de Francisco y de Amalia, soltero, empleado, y Manuel Gómez del Río, nacido en Ceuta (Cádiz), el día 1 de enero de 1911, hijo de Juan y de Rosario, soltero, pintor, que vivieron en esta capital, calle de Zamora, núm. 3, primero A, de donde se ausentaron, sin dejar señas, se ha dictado sentencia en 17 de mayo de 1968, condenando al denunciado Manuel Esteban Alonso Hernández, como autor de dicha falta de hurto, a la pena de quince días de arresto menor, de carácter carcelario; a que en concepto de indemnizaciones abone a Francisco Sánchez Bartolomé la suma de 800 pesetas y a Manuel Gómez del Río la cantidad de 1.700 pesetas, condenándole, asimismo, al pago de las costas del procedimiento, y acordándose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a dichos denunciados, en atención a su ignorado paradero.

Madrid, 8 de junio de 1968.

(G. C.—3.628)

(B.—2.404)

## JUZGADO NUMERO 22

En el juicio verbal de faltas núm. 281/67, seguido en este Juzgado por hurto, a instancia de Marcelino Miaja Moriyón, contra José Ortega Lobo, hijo de Ramón y de Paulina, nacido el 18 de marzo de 1912, casado, metalúrgico, en ignorado domicilio

y paradero, se ha practicado tasación de costas, en virtud de haber sido condenado dicho denunciado a la pena de un día de arresto menor, indemnización de 900 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a dicho condenado José Ortega Lobo, en ignorado paradero, y al propio tiempo requerirle a fin de que en el improrrogable plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para hacer efectivas las costas e indemnización y cumplir la pena impuesta, expido el presente en Madrid, a 12 de junio de 1968.

(G. C.—3.610)

(B.—2.408)

## JUZGADO NUMERO 24

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 46 de 1968, a virtud de denuncia de Félix González Herranz, contra Tomás Manzano Castro, se ha practicado la tasación de costas que a continuación se transcribe:

Disposición Común 11, registro, 20 pesetas. — Artículo 28, tarifa 1.ª, diligencias, juicio y sentencia, 230 pesetas. — Artículo 28, tarifa 1.ª, suspensión, 40 pesetas. — Artículo 29, tarifa 1.ª, ejecución, 30 pesetas. Muta, 250 pesetas. — Reintegros, 75 pesetas. Mutualidad, 25 pesetas. — Total: 670 pesetas.

El importe de la anterior tasación, 670 pesetas, deberá ser hecha efectiva en su totalidad por el condenado al pago Tomás Manzano Castro, en desconocido paradero.

Y para que sirva de notificación expido la presente en Madrid, a 15 de junio de 1968.

(G. C.—3.611)

(B.—2.409)

## JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio de faltas número 615 de 1968, seguido en este Juzgado por amenazas, contra Francisco Barnés López, en virtud de denuncia de José María Uran Martín, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 7 de junio de 1968. — El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante José María Uran Martín, y como denunciado Francisco Barnés López, circunstanciados en autos, por supuesta falta de amenazas.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Barnés López a 200 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. — José María San Román. (Rubricado.)

Publicado en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma la sentencia al condenado Francisco Barnés López, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 7 de junio de 1968.

(B.—2.336)

En los autos de juicio de faltas número 559 de 1968, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Miguel Rodríguez Carrancha, a virtud de denuncia de María Medrano Jumilla, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 7 de junio de 1968. — El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante María Medrano Jumilla, y como denunciado Miguel Rodríguez Carrancha, circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Rodríguez Carrancha a cinco días de arresto y pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. — José María San Román. (Rubricado.)

Publicado en el mismo día de su fecha. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma la sentencia al condenado Miguel Rodríguez Carrancha,

que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 7 de junio de 1968.

(B.—2.337)

En los autos de juicio de faltas número 465 de 1968, seguido en este Juzgado por lesiones y escándalo, contra Rafael Romero Ruiz, a virtud de denuncia de la Comisaría de Policía, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 7 de junio de 1968. — El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante la Comisaría de Policía y como denunciado Rafael Romero Ruiz, circunstanciados en autos, por supuesta falta de escándalo.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael Romero Ruiz a 100 pesetas de multa, reprensión privada y pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. — José María San Román. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma la sentencia al condenado Rafael Romero Ruiz, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 7 de junio de 1968.

(B.—2.338)

En los autos de juicio de faltas número 1.418 de 1967, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Antonio Calvo González, a virtud de denuncia de Ana Rosa Vasco y Pilar Fernández Rosa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 31 de mayo de 1968. — El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Ana Rosa Vasco y Pilar Fernández Rosa, y como denunciado Antonio Calvo González, circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a estas actuaciones a Antonio Calvo González, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. — José María San Román. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma la sentencia a Antonio Calvo González, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 12 de junio de 1968.

(B.—2.410)

En los autos de juicio de faltas número 349 de 1968, seguido en este Juzgado por escándalo, contra Julio Mayoral Adán, a virtud de denuncia de la Comisaría de Policía, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 12 de junio de 1968. — El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante la Comisaría de Policía, y como denunciado Julio Mayoral Adán, circunstanciados en autos, por supuesta falta de escándalo.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julio Mayoral Adán a 100 pesetas de multa, reprensión privada y pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. — José María San Román. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma la sentencia al condenado Julio Mayoral Adán, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 12 de junio de 1968.

(B.—2.411)

En los autos de juicio de faltas número 504 de 1968, seguidos en este Juzgado por hurto, contra Mariano Martín Rodríguez, a virtud de denuncia de Patricio Trenado y Eloy Ramírez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 12 de junio de 1968. — El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante Patricio Trenado Arroyo y Eloy Ramírez Fernández, y como denunciado Mariano Martín Rodríguez, circunstanciados en autos, por supuesta falta de hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mariano Martín Rodríguez a quince días de arresto, que indemnice a Patricio Trenado en 1.500 pesetas, a Eloy Ramírez en 200 pesetas y pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. — José María San Román. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma la sentencia al condenado Mariano Martín Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 12 de junio de 1968.

(B.—2.412)

## JUZGADO NUMERO 30

En los autos de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 306/68, y por daños, en este Juzgado municipal núm. 30 penden, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y su parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — En Madrid, a 31 de mayo de 1968. — El señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal propietario núm. 30 de los de esta capital, ha oído, visto y examinado detenidamente los autos de juicio verbal de faltas que, con el núm. 306/68, y por daños, en este Juzgado penden, entre partes: de la una y como denunciante, Francisco Abollado Angosto, de treinta años, casado, Ingeniero de Caminos, vecino de Madrid y con domicilio en la calle de Herrereros de Tejada, núm. 1; y como denunciado, Matías Galindo, cuya edad, estado, profesión y domicilio se desconocen al estar en ignorado paradero; y en representación de la Acción Pública, el Ministerio Fiscal; y

Siguen los Resultandos.

Siguen los Considerandos.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Matías Galindo (cuyo segundo apellido se ignora), como responsable de una falta de imprudencia simple y de la que resultaron daños para tercero, a la pena de 500 pesetas de multa, la que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de impago, el arresto sustitutorio de cinco días y al pago de las costas de este procedimiento; y en vía de indemnización abone al aquí perjudicado y denunciante Francisco Abollado Angosto en la cantidad de 8.207,52 pesetas. — Así por esta mi sentencia, que por ignorado paradero del condenado se le notificará mediante el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Eloy Zuazu. (Rubricado.) — Sigue la publicación.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente, cumpliendo lo ordenado en Madrid, a 17 de junio de 1968.

(G. C.—3.631)

(B.—2.421)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL  
DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36